

SANTA CRUZ, 08 de Julio de 2021.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 3.- Memorándum N°11, de la Enfermera Gestión de la Demanda Interna.
- 4.- Memorándum N°41, de Directora de Salud Municipal.
- 5.- Certificado de Disponibilidad.
- 6.- Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir a través de Licitación Pública denominada "BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA IMLEMENTACION DE SUMINISTRO EN EQUIPAMIENTO E INTALACION DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EMPRESA (PROPIO) Y TELEFONIA MAS MANTENCION CON REPUESTO PARA CESFAM SANTA CRUZ".

2.- Que, esta compra será financiada con Presupuesto de Salud.

DECRETO EXENTO N°1829

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominada "BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA IMLEMENTACION DE SUMINISTRO EN EQUIPAMIENTO E INTALACION DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EMPRESA (PROPIO) Y TELEFONIA MAS MANTENCION CON REPUESTO PARA CESFAM SANTA CRUZ", y **APRUÉBESE** Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Enfermera Gestión de la Demanda Interna**, la **Encargada de Adquisiciones**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)